



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

INFORME DE SECRETARÍA: Buga (V), septiembre 11 de 2020. A despacho del señor el Juez el presente proceso informando que la parte actora allega certificación de notificación a la parte demandada, aunado a ello allega publicación del emplazamiento ordenado y registro de la valla instalada. Provea usted.

DANIELA GALLON ZULUAGA

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 281

Primera instancia

Proceso: Declarativo – Pertenencia

Demandante: Conrado Hoyos Serna

Demandado: Liliana Hoyos Rodas y otros

Radicación No.: 2020-00040-00

Buga (V), once (11) de septiembre del año dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, “*El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.*”, se hace necesario requerir a la parte actora a fin de se sirva dar cumplimiento a la norma citada, por lo que el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1. Antes de proveer sobre la práctica de notificación personal, **REQUERIR** a la parte actora a fin de que sirva indicar si el correo suministrado con la presentación de la demanda corresponde al utilizado por la persona a notificar, informando la forma en que la obtuvo y allegando las evidencias correspondientes.

2°. Por Secretaría, publíquese la información contenida en la publicación del edicto emplazatorio de las personas inciertas e indeterminadas que se crean con igual o mejor derecho sobre el bien a usucapir en el Registro Nacional de



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Personas Emplazadas de la página Web del Consejo Superior de Judicatura. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días.

3°. ORDENAR la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia de la página Web del Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomara el proceso en el estado en que se encuentre.

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 14 de septiembre de 2020, a las 7:00 A.M. en Estado electrónico Nro. 40.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

jc

Firmado Por:

**CARLOS ARTURO GALEANO SAENZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3214bd808393f13a5d2d57a1d90725cf0010afa89d8a5fcf6d145972a1d6c9cb**
Documento generado en 11/09/2020 01:05:35 p.m.